

RESOLUCIÓN N° 337
RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

La Resolución N° 0465/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:


Que la Resolución N° 0465/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

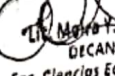
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar y Ratificar la Resolución N° 465/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que expresa: "RESOLUCIÓN N° 465. RESISTENCIA, 01 JUL 2022. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Señora Decana, Licenciada Moira Y. Carrió, informa que el próximo 30 de Junio de 2022, venció la designación del Contador Eduardo Enrique Dutack, como Coordinador de la Carrera de Licenciado en Comercio Exterior con sede en la ciudad de Paso de los Libres - Corrientes; Que a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Carrera de Licenciado en Comercio Exterior, dependiente de esta Facultad, corresponde proceder a la designación de un docente de la Carrera de Licenciatura en Comercio Exterior, a fin de desempeñar las funciones de Coordinador de Carrera; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Designar en forma interina desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de abril de 2026, al **Profesor Javier Adrián PERSI** - DNI N° 22.106.375-, como **Coordinador de la Sede Paso de los Libres de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior con una retribución equiparado a la de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva**. ARTICULO 2º: Establecer que las funciones a cumplir por el **Profesor Javier Adrián PERSI** en su carácter Coordinador de la Sede Paso de los Libres de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, serán las que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° 465. FUNCIONES: COORDINACION DE LA CARRERA LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR – SEDE PASO DE LOS LIBRES – CORRIENTES. CARGO: COORDINADOR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR. FUNCIONES:


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

1. Planificar, coordinar, y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas.
2. Supervisar la programación académica de cada cátedra, verificando su adecuación a la normativa vigente.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

3. Brindar apoyo y asesoramiento a los docentes en temas relacionados a las actividades académicas, en especial a los Profesores Titulares y Adjuntos a cargo.
4. Supervisar el cumplimiento del programa para el dictado de las cátedras, la programación y el cronograma de clases y exámenes.
5. Intervenir en la coordinación y el control de la correcta disposición y utilización de los espacios disponibles y de los recursos materiales didácticos y tecnológicos necesarios para el dictado de clases.
6. Supervisar las actividades, la asistencia y el cumplimiento de horarios del personal docente y no-docente, aplicar la normativa vigente.
7. Promover y coordinar actividades relacionadas con cursos de formación continua y toda actividad tendiente al mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la Carrera.
8. Atender los problemas que plantean los alumnos relacionados con los procesos de enseñanza y de aprendizaje y aquellos que están referidos a las evaluaciones.
9. Aprobar el material bibliográfico a adquirir por la sede con base en los requerimientos de docentes y estudiantes, y solicitar la realización de tales adquisiciones.
10. Mantener actualizada la información del sitio web de la Carrera.
11. Programar las actividades administrativas a desarrollarse, conforme los objetivos estratégicos fijados por Decanato
12. Cumplir y hacer cumplir, las disposiciones legales, reglamentarias y procedimentales en vigencia.
13. Ejercer, en carácter de subresponsable, la administración de los fondos rotatorios de la Cajas Chicas que se habiliten en el ámbito de la Coordinación de la Licenciatura en Comercio Exterior, con responsabilidad directa en la confección de las rendiciones que documentan las aplicaciones de esos fondos rotatorios y sus sucesivas reposiciones, hasta la instancia de clausura antes de la finalización del ejercicio financiero respectivo, manteniendo actualizados los registros y archivos pertinentes.
14. Desarrollar todas las otras funciones que surjan de su misión, las complementarias a la misma, las necesarias para su administración interna y las que fije el Consejo Directivo o el Decanato.

RELACIONES DE AUTORIDAD:

- Dependencia jerárquica:
 - Decanato
- Relación funcional:
 - Secretaría Académica
 - Secretaría de Posgrado
 - Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional
 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles
 - Secretaría Administrativa."

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alsio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE